



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 125 - 2018
Octubre 23 de 2020

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia a cargo de DEMANDADA:	\$800.000
Costas 2ª Instancia:	\$0
Agencias en derecho:	\$0
Total costas y agencias en derecho:	\$800.000

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Octubre 23 de 2020

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de Febrero 18 de 2020, visible a folio 132 del plenario, que **MODIFICÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de Enero 28 de 2019, visible a folios 115 a 117 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la parte Demandada VICTOR MANUEL PINZON.

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EI JUEZ,

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

RDC

*JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.*

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 68** publicado el
26/10/2020

La Secretaria, **MDG**